



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 15 de agosto de 2023

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial presentado virtualmente a través del correo institucional, en el cual la parte ejecutada solicita la entrega de depósitos judiciales que se encuentran a su favor por concepto del pago de la obligación. Provea.

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Planeta Rica, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	COOPERATIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO COOPHUMANA
EJECUTADOS	LILLY DEL ROSARIO OTERO PINAUT
RADICADO	23 555 40 89 001 2023 00150 00

Vista la nota secretarial que antecede, y revisado el expediente virtual, se registra memorial presentado por la parte ejecutada en el presente proceso solicitando la entrega de los títulos judiciales que registran a favor del presente proceso, el cual fue terminado por pago total de la obligación.

Es así entonces, que a folio 10 de la carpeta virtual de ONE DRIVE, registra providencia de fecha 3 de agosto de 2023, mediante el cual se da por terminado el proceso ejecutivo seguido en contra de la señora LILLY DEL ROSARIO OTERO PINAUT, por solicitud del ejecutante en razón al pago total de la obligación.

Revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencia el título judicial No. 427650000055097 por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE.**, (\$2'833.744,00), con fecha de emisión 3 de agosto de 2023, los cuales fueron consignados a órdenes del presente proceso.

Una vez revisado el plenario, se aprecia que el referido proceso se encuentra terminado y las providencias emitidas se encuentran plenamente ejecutoriadas; siendo ello así es procedente lo pedido en el memorial que antecede.

Por lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: HÁGASE ENTREGA del **TITULO JUDICIAL** No. 427650000055097 por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SETESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE., (\$2'833.744,00), a la ejecutada señora **LILLY DEL ROSARIO OTERO PINAUT**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 26'028.345; conforme con lo indicado en el capítulo motivo de la presente providencia.

SEGUNDO: Una vez entregado los depósitos judiciales, déjense las constancias de rigor, archívese el presente proceso previa anotaciones de rigor en los libros correspondiente

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0190b7c8f4cfbb16a5b9f64422422f8dd8222f6690a21a660e2332eb2fa8b4b1**

Documento generado en 15/08/2023 07:57:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>